

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Pablo Alejo López Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 23 de marzo de 2006, proposición por el que se solicita al Ejecutivo Federal, por conducto de la SAGARPA, mantenga abierta la consulta del proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-029PESC-004, pesca responsable de tiburones y rayas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería le corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 23 de marzo de 2006 el Diputado Pablo Alejo López Núñez, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo que pretende solicitar al Ejecutivo federal, por conducto de la SAGARPA, mantenga abierta la consulta del proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-029PESC-004, pesca responsable de tiburones y rayas.

El 23 de marzo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Pesca de la Cámara de Diputados.

El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LX Legislatura, publicó el Acuerdo, por el que se daría cauce a todos los expedientes turnados a las diferentes Comisiones legislativas por la LIX Legislatura, teniendo como fecha límite el 30 de marzo del año en curso para desahogar todos los expedientes rezagados.

El 14 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura publicó en la Gaceta Parlamentaria el listado de Proposiciones con Punto de Acuerdo pendientes de dictamen de la LIX Legislatura y que con la finalidad de agilizar su tramitación, se modificó el turno, siendo esta Comisión de Agricultura y Ganadería la competente para dictaminar la presente proposición.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Municipio de Ensenada se localiza los puertos de Ensenada y el Sauzal, puertos que dan servicio a la flota atunera, de pelágicos menores, así como a embarcaciones turísticas y comerciales. La flota pesquera, con más de 2300 embarcaciones menores, captura tiburón, camarón, erizo, caracol y escama entre otros. La captura lograda en este municipio por lo general en promedio el 95% de las capturadas totales en el estado.

Que como entidad pesquera ocupa el cuarto lugar en capturas a nivel nacional por debajo de Sonora, Sinaloa y Baja California Sur.

Que la actividad pesquera y acuícola en el Estado está conformada por organizaciones sociales, empresa y permisionarios libres, habrá que tomar en cuenta que el acceso a los recursos está determinado por el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones federales que definan las especies, las zonas y las artes de pesca a utilizar.

De acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria Pesqueras Acuícola de Baja California, de publicarse la NOM-029-PESC-2004, existiría la prohibición expresa de utilizar las redes de enmalle para la flota de mediana altura y de altura, así como la exclusión de las mismas embarcaciones para pescar en una franja dentro de las 50 millas náuticas a partir de la línea de costa, sólo en las aguas de la costa occidental de Baja California, que es donde operan las embarcaciones del Estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión de Agricultura y Ganadería hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en **sentido positivo**, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación remitir la esta Soberanía la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2004, pesca responsable de tiburones y rayas. especificaciones para su aprovechamiento; con la finalidad de hacer una revisión de factibilidad y certeza jurídica de la misma.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.